



Abogado Julio Pablo Olvera Espinoza Notario Encargado



ESCRITURA PUBLICA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA -----

CUANTIA: Indeterminada-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós de Octubre del año dos mil siete, Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro, O.E.O. de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, comparece: el señor VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la Compañía VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA. en su calidad de Gerente General y Representante

Ab. Julio Olvera Espinoza NOTARIO SUPLENTE (E) Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza NOTARIO SUPLENTE (E) Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil

1 legal, conforme consta de la copia del
2 nombramiento que debidamente legalizado
3 adjunta. El compareciente es mayor de
4 edad, capaz para obligarse y contratar, a
5 quien por haberme presentado sus
6 respectivos documentos de identificación,
7 de conocer doy fe, sobre cuyo objeto
8 y resultado está bien instruido, a la que
9 procede de una manera libre y
10 espontánea y para su otorgamiento, me
11 presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**

12 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
13 Públicas a su cargo, sírvase incorporar
14 una de Ampliación del objeto social y
15 Reforma de Estatutos de la compañía VISION
16 ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA conforme
17 las siguientes cláusulas y declaraciones:

18 **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**

19 Comparece a la celebración del presente
20 instrumento el señor VICTOR HUGO
21 MENDOZA PAREDES, a nombre y en
22 representación de la Compañía VISION
23 ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA en su
24 calidad de Gerente General y
25 Representante legal, conforme consta de
26 la copia del nombramiento que debidamente
27 legalizado adjunta, debidamente autorizado
28 por la Junta General Extraordinaria de



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1 Accionistas de la
2 veinte de Octubre del presente año,
3 acta se incorporará al presente instrumento
4 en calidad de documento habilitante.-
5 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La
6 compañía VISION ESTRATEGICA S.A.
7 ESTRAVITESA se constituyó mediante
8 escritura pública celebrada ante el Notario
9 Trigèsimo Octavo de este Cantón, Abogado
10 Humberto Moya Flores, inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
12 el veinte de Julio del dos mil uno. -
13 **b).-** En sesión celebrada el veinte de
14 Octubre del presente año, la Junta General
15 Universal Extraordinaria de Accionistas de
16 la compañía VISION ESTRATEGICA S.A.
17 ESTRAVITESA por unanimidad resolvió
18 Ampliar el objeto social de la compañía
19 y reformar los estatutos sociales de la
20 misma.- **CLAUSULA TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL**
21 **OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos,
22 el señor VICTOR HUGO MENDOZA
23 PAREDES, a nombre y en representación
24 de la Compañía VISION ESTRATEGICA S.A.
25 ESTRAVITESA . en su calidad de Gerente
26 General y Representante Legal , conforme
27 consta de la copia del nombramiento que
28 debidamente legalizado adjunta y debidamente


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima


3
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 autorizado por la Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas el veinte
3 de Octubre del dos mil ocho, cuya copia
4 certificada se agrega a la matriz de la
5 presente escritura,. Declara bajo juramento
6 lo siguiente: Uno.- Se aumenta las
7 actividades en el objeto social de la
8 compañía en el sentido siguiente:
9 CONSULTORIA Y AUDITORIA EXTERNA. - Dos.-
10 Se reforma el Artículo Segundo del
11 Estatuto de la Compañía VISION
12 ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA, de
13 conformidad y en los términos establecidos
14 por la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas del veinte
16 de Octubre del dos mil ocho .- Agregue
17 usted señor Notario las demás cláusulas de
18 estilo que consulten la eficacia y validez
19 de este instrumento.-. Firma Abogada
20 Yadyra Moreno Peñafiel.- Registro
21 número nueve mil seiscientos uno del
22 Colegio de Abogados del Guayas.-
23 Guayaquil- Hasta aquí la minuta En
24 consecuencia el compareciente se ratifica en
25 el contenido de la minuta inserta la que de
26 conformidad con la Ley queda elevada a
27 Escritura Pública.- Leída esta Escritura de
28 principio a fin por mí el Notario en alta



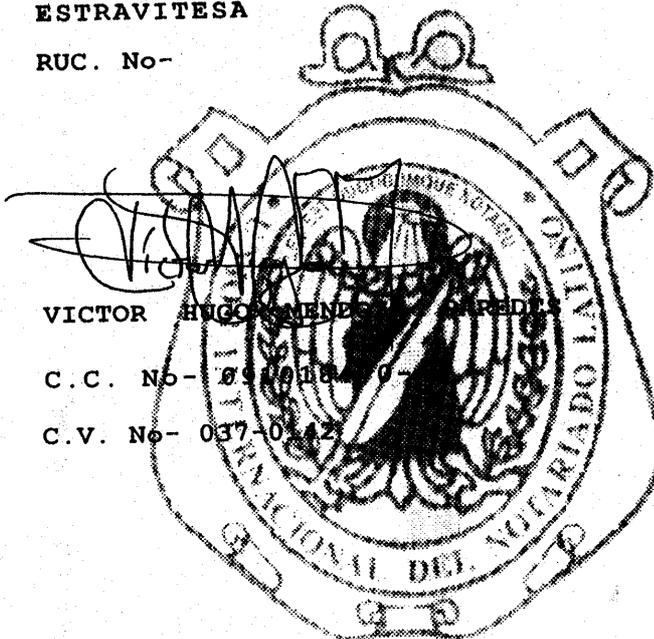
Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

voz al compareciente, éste la
todas sus partes firmando en unida
conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

POR la Compañía VISION ESTRATEGICA S.A.
ESTRAVITESA
RUC. No-



VICTOR HUGO MENeses
C.C. No- 091011840-
C.V. No- 037-0142

EL NOTARIO (E)

[Firma manuscrita]

Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE
RUBRICO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Firma manuscrita]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil



[Firma manuscrita]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

037-0142
NÚMERO
MENDOZA PAREDES VICTOR HUGO

0910184704
CÉDULA

GUAYAS
NOTARIA
TRIGÉSIMA SEPTIMA

GUAYAS
CANTON

AB. JULIO OLVERA ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091018470-4

MENDOZA PAREDES VICTOR HUGO

23 MARZO 1966

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONC

007- 0042 02390

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1966



[Handwritten signature]

ECUATORIAH***** V444414242
CASADO BARIELLA DEL ROCIO SOLARI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AGUSTIN MENDOZA
LUZ PAREDES 31/01/2000
GUAYABUIL 31/01/2012

1017353 99



[Handwritten signature]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

[Handwritten signature]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

Guayaquil, 09 de Octubre del 2008

Sr. Arq.

JOSE NUÑEZ CRISTIANSSEN
DIRECTOR DEL DUAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, ERNESTO ALEJANDRO BORJA CRUZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 0917539629, ante usted muy respetuosamente me dirijo para solicitarle se me conceda UN CERTIFICADO donde conste que NO POSEO BIEN INMUEBLE dentro de este cantón, a más de mi carga familiar:

Mi esposa: KARINA CELINDA RAMIREZ SANDOYA

C.C. #: 091754200-3

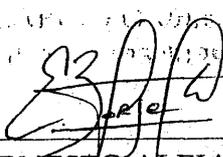
Mis hijas: ALLYSON BETSABETH BORJA RAMIREZ

ALEJANDRA ESTEFANIA BORJA RAMIREZ

Documento que requiero para realizar trámites personales en el BONO de PLAN DE VIVIENDA en el MIDUMI.

Agradeciendo de antemano por la atención que le de a la presente y en espera de que mi petición tenga una respuesta favorable, me suscribo de usted.

Atentamente,


ERNESTO ALEJANDRO BORJA CRUZ
C.C. No. 0917539629

VISION ESTRATEGICA S.A.

Guayaquil, 19 de Junio del 2008

Señor

VÍCTOR HUGO MENDOZA PAREDES
Ciudad.-



Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA** en su sesión celebrada el día diecinueve de junio del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, sin el concurso de otro funcionario.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el 28 de Mayo del 2.001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Julio del 2001, bajo el numero 24.806.del Repertorio.

SR. JOSE IVAN VILLACIS ARIAS
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 19 de Junio del 2008

VÍCTOR HUGO MENDOZA PAREDES
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I. # 091018470-4

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.356
FECHA DE REPERTÓRIO: 24/Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL,
Certifica: que con fecha veintisiete de Junio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VISION
ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA, a favor de VICTOR HUGO
MENDOZA PAREDES, a foja 75.053, Registro Mercantil número
13.325.

ORDEN: 32356



REVISADO POR:

9.30

MT



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA, CELEBRADA EL DIA 20
DE OCTUBRE DEL 2008.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre del dos mil ocho a las once horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA** con la concurrencia los siguientes accionistas; El señor **VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES** por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señora **MARIELLA DEL ROCIO SOLARI COELLO**, propietaria de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora **MARIELLA DEL ROCIO SOLARI COELLO** quien para este efecto es nombrada Presidente Ad-Hoc, y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta del señor **VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Las Acciones concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

1.- Incluir en el Objeto Social Actual como actividad principal la de **CONSULTORIA y AUDITORIA EXTERNA.**

El secretario Ad-Hoc Informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el orden del día que dice:

1.- Incluir en el Objeto Social Actual como actividad principal la de **CONSULTORIA y AUDITORIA EXTERNA.**

Los participantes se retiran a deliberar sobre el orden del día.

La Junta luego de revisar los documentos presentados, de forma unánime resuelve aprobar Incluir en el Objeto Social Actual como actividad principal la de **CONSULTORIA y AUDITORIA EXTERNA en la compañía VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA.**

Una vez recogida la votación resulta unánime, para incluir en el Objeto Social Actual, como actividad principal la de **CONSULTORIA y AUDITORIA EXTERNA en la compañía VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA.**

Ab. Julio Cravera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil

Ab. Julio Cravera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

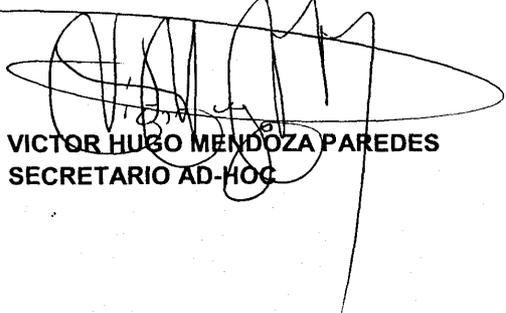
La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el secretario que certifica.

f) MARIELA DEL ROCIO SOLARI COELLO f) VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES

ES UNA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



VICTOR HUGO MENDOZA PAREDES
SECRETARIO AD-HOC

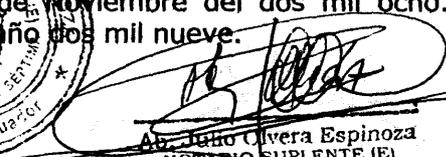
NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA**, celebrada

Abogado Julio Publico Olvera Espinoza Notario Encargado ante el suscrito Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintidós de Octubre del año dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero ocho.G.H.cero cero cero ocho mil ciento treinta y dos, Expedida por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiseis de Noviembre del dos mil ocho.- Guayaquil, veintisiete de Enero del año dos mil nueve.




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil




Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0008132** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DEL 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANONIMA QUE SE DENOMINA VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE MAYO 2.001**.

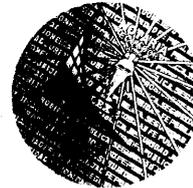
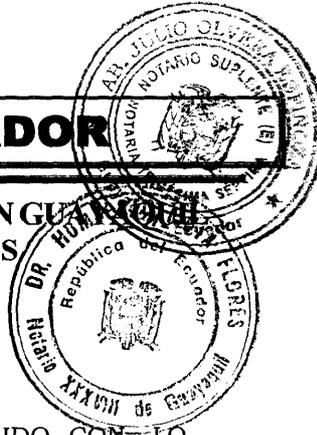
GUAYAQUIL, ABRIL 27 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Octava
del Canton Guayaquil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0008182

**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE el 22 de octubre de 2008, se ha otorgado ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigesima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **VISIÓN ESTRATÉGICA S. A. ESTRAVITESA**;

QUE la abogada Yadyra Moreno Peñafiel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **VISIÓN ESTRATÉGICA S. A. ESTRAVITESA**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de mayo de 2001, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 NOV 2008

**Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



RMA
Coralia
Exp. No. 104915
Trámite # 40468 (2008)

**Ab. Julio Givora Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil**

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL

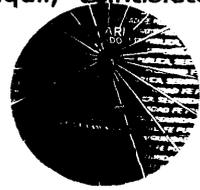


DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota en margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VISION ESTRATEGICA S.A. ESTRAVITESA**, celebrada ante el suscrito Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintidós de Octubre del año dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero ocho.G.IJ.cero cero cero ocho mil ciento treinta y dos, Expedida por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiseis de Noviembre del dos mil ocho.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del año dos mil nueve.

Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



[Firma]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No 2386 del 31 de Marzo de 1978; publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978; doy fe, que las fotocopias precedentes que constan de 11 fojas son iguales a los documentos que se me exhiben y devueltos al interesado Guayaquil, 11 JUN 2009

[Firma]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Firma]
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil